



ANEXO 7. Formación transitoria mínima para conductores maquinistas de buldócer en incendios forestales de la Junta de Castilla y León (MAQ.prov)

Los contratos de los retenes de maquinaria, en su capítulo de formación específica en extinción de incendios forestales, establecen que: *todos los maquinistas adscritos al contrato antes del comienzo de los trabajos deberán realizar obligatoriamente el curso impartido por el Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF), denominado "Curso de capacitación para conductores de maquinaria pesada contra incendios forestales (MAQ.0)".* No obstante, cuando se produzca una sustitución por causa sobrevenida y no se vaya a celebrar una nueva edición del curso MAQ.0 a corto plazo, el nuevo maquinista deberá seguir al menos un proceso de aprendizaje básico, que solamente será válido hasta la celebración de la siguiente edición del curso MAQ.0.

A continuación, se determina cuál es el proceso de aprendizaje básico *MAQ.prov* al que se refieren los pliegos, cuyo objetivo es que el conductor maquinista adquiera los conocimientos esenciales para realizar con su buldócer un trabajo seguro en la extinción de incendios forestales. Esta formación solamente será válida hasta la celebración de la siguiente edición del curso MAQ.0 del CDF.

El cumplimiento de este proceso de aprendizaje básico no altera las obligaciones del Pliego referentes a la formación en prevención de riesgos laborales, a la experiencia previa y los permisos necesarios del maquinista.

I. Objetivos

El objetivo de adquirir los conocimientos esenciales para realizar un trabajo seguro en la extinción se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:

- Conocer el funcionamiento y medios que trabajan en incendios forestales en el operativo INFOCAL de Castilla y León.



- Manejar la terminología sobre comportamiento y extinción de incendios forestales.
- Conocer las funciones del maquinista cuando trabaja en un incendio.
- Conocer los distintos tipos de trabajo a realizar para la extinción del incendio.
- Conocer las normas básicas y protocolos de seguridad en los trabajos de extinción, así como las precauciones a tener en cuenta, en particular el protocolo OACEL.
- Saber utilizar correctamente el Equipo de Protección Individual (EPI).
- Manejar el lenguaje y la fraseología utilizada en la organización y comunicaciones en incendios forestales.

II. Contenido y metodología

La formación, con una duración estimada de 8 horas, se estructura en dos partes:

1. Formación a distancia a través de la plataforma de teleformación del CDF (3 horas). Revisión de cuatro temas con contenidos básicos consistentes en documentación escrita y vídeos formativos. Cada tema finaliza con un cuestionario final de cinco preguntas que habrá de superarse con un 80% de respuestas correctas.
 - Operativo y medios (45 minutos)
 - Funciones del maquinista y trabajos con buldócer (45 minutos)
 - Comportamiento y seguridad (45 minutos)
 - Comunicaciones (45 minutos)
2. Adiestramiento tutelado por otro maquinista con formación MAQ.0 durante un día de trabajo (5 horas). Juntos deberán revisar los siguientes aspectos:
 - Tareas del maquinista en los siguientes momentos:
 - Aviso del retén y despacho a incendio
 - Desplazamiento y llegada
 - Trabajo en el incendio
 - Relación con el Agente Medioambiental y con la Dirección de extinción (Puesto de Mando) en el incendio.



- Aplicación del protocolo OACEL, con especial atención a los conceptos de Observación, Atención, Comunicación y a la identificación de ruta de Escape y Lugar seguro.
- Técnicas de trabajo eficaces, riesgos asociados y medidas de seguridad precisas.

En caso de salida a incendio durante el adiestramiento tutelado, el maquinista con formación MAQ.0 y el maquinista en formación habrán de completar los contenidos que no hayan podido terminar antes de dar por válida la formación.

III. Aspectos organizativos

Todo maquinista de buldócer que se incorpore al operativo sin poder realizar previamente su formación específica MAQ.0, deberá realizar esta formación transitoria mínima antes de desempeñar sus funciones en un retén o un incendio.

El procedimiento a seguir es:

1. Dos días hábiles antes del previsto para el adiestramiento tutelado, antes de las 14:00, la empresa de la cuadrilla deberá comunicar al CDF nombre completo, DNI, teléfono y correo-e del candidato. Se deberá poner copia de esta comunicación al CPM de la provincia en que se realice el curso para que pueda convocar a un Agente Medioambiental que supervise y colabore en el proceso.
2. Desde el CDF se le dará de alta en la plataforma de teleformación a la menor brevedad posible.
3. El alumno deberá completar la formación a distancia antes de comenzar el adiestramiento tutelado. Si el Agente Medioambiental no pudiera acudir, el adiestramiento será igualmente válido.
4. Una vez completado el adiestramiento tutelado, el alumno y el maquinista formado responsable de su adiestramiento firmarán una declaración conjunta de que se ha completado la formación a distancia y el adiestramiento tutelado. Se deberá remitir por correo-e una copia de dicho documento al CDF (centrofuego@jcyL.es) y a la Dirección del servicio antes de que el nuevo jefe ELIF desempeñe sus funciones de forma efectiva.



5. Desde el CDF se comprobará que el alumno ha finalizado la formación a distancia en la plataforma de teleformación y se responderá por correo-e con un acuse de recibo que, junto a la declaración firmada, será suficiente a efectos de acreditación de este proceso de aprendizaje básico. Desde el CDF no se emitirá certificado de esta formación.

IV. Vigencia de la formación

Este proceso de aprendizaje básico será válido únicamente hasta la celebración de la siguiente edición del curso MAQ.0, a la que el maquinista estará obligado a asistir para poder seguir trabajando en el operativo.

V. Facturación y coste

El proceso de aprendizaje básico *MAQ.prov* tiene asociada una cuota de inscripción de 45 € por alumno, que deberán ser abonados en la cuenta corriente de la empresa pública SOMACYL que se especifica a continuación.

Datos de la entidad gestora del curso:

Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
(SOMACYL)

C/Cañada Real 316, edificio PRAE

47008 – VALLADOLID

CIF: A-47600754

CUENTA CORRIENTE: ES26 2103 2260 3400 3489 3139



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal



**Centro para la
Defensa contra el Fuego**

Declaración conjunta MAQ.prov

El trabajador con nombre _____
y documento de identidad nº _____, actualmente contratado
por la empresa _____, que va a prestar servicio
en la provincia de _____, declara que ha
recibido la formación transitoria mínima para conductores de maquinaria
contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León (MAQ.prov) que
consta de las siguientes partes:

1. Formación a distancia MAQ.prov a través de la plataforma de
teleformación del CDF (3 horas).
2. Adiestramiento tutelado durante un día de trabajo (5 horas) por otro
palista de buldócer que sí haya realizado su formación MAQ.0, revisando:
funciones del maquinista, relación con los agentes medioambientales,
técnicas de trabajo eficaces, aplicación del protocolo OACEL,
comunicaciones y medidas de seguridad.

El trabajador en formación declara haber revisado y comprendido los
contenidos referidos, y el maquinista que le tutela declara que han
completado la parte 2. Adiestramiento tutelado del procedimiento MAQ.prov
establecido por el CDF.

Lugar y fecha: _____

El maquinista en formación:

El maquinista que ha tutelado la formación:

Firmado: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Remitir una copia al CDF, correo-e: centrofuego@jcy.es



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal



**Centro para la
Defensa contra el Fuego**

Contenidos revisados en el adiestramiento tutelado
☐ Tareas a realizar en los siguientes momentos: - Aviso y despacho a incendio - Desplazamiento - Llegada - Trabajo en el incendio - Retirada del incendio ☐ Relación con el Agente medioambiental y con la Dirección de Extinción en el incendio. ☐ Aplicación del protocolo OACEL. Funciones de Observación, Atención, Comunicación e identificación de ruta de Escape y Lugar seguro. ☐ Recomendaciones sobre técnicas de trabajo: ataque directo e indirecto, con especial atención a las medidas de seguridad precisas. ☐ Comunicaciones en incendios forestales con emisoras terrestres.

Marcar las casillas ☐ con los contenidos revisados y practicados en el adiestramiento tutelado.